



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 04 /2025

Sra.
Esteban Uribe Galvez
Código solicitud MU062T0003562
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003562:

Solicitud Hola buenas tardes favor ayuda con recepción final de unidademplazada en calle Antuco 4980 rol del avalúo 2798-04, muchas gracias...." (sic)

Sobre el particular, cumple en responder, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales que el Rol consultado (2798-4) no mantiene expedientes en el archivo de esta DOM. Tampoco cuenta con expedientes en trámites ni solicitud de certificados.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF/LQR/

Conchalí, 20 de enero de 2025